

Criterios para la asignación de Becas de Ayudantía¹

I. Definiciones:

Ayudantías:

Se refiere a aquellas actividades que, en acuerdo y coordinación con el profesor de la asignatura, coordinador o jefe de programa, se realizan adicionalmente a las actividades docentes, con la finalidad de apoyar y complementar el proceso pedagógico y formativo desarrollado por el profesor de la asignatura, en pos del logro de los objetivos o competencias establecidas en programa de estudio de la asignatura.

Dichas actividades son coordinadas y conducidas por el profesor de la asignatura, el coordinador o el jefe de programa.

Alumno ayudante:

Alumno regular o memorista de la Universidad (u otra institución de educación superior reconocida), que realiza total o parcialmente las actividades de ayudantía de una asignatura, coordinación o programa de estudio.

II. Labores del alumno ayudante:

En el contexto de las actividades de ayudantía, un alumno ayudante, mostrando responsabilidad, puntualidad y corrección en su desempeño, podrá realizar algunas de las siguientes funciones:

1. Apoyar a los profesores en clases de ejercicio, actividades prácticas o actividades de laboratorio.
2. Apoyar al profesor, coordinador o jefe de carrera, en el proceso de evaluación de los estudiantes.
3. Corregir y calificar tareas, ejercicios y controles, conforme a las pautas definidas por el profesor, coordinador o jefe de programa.
4. Atender consultas de los alumnos de la asignatura, coordinación o programa, en horarios complementarios a las horas de clases impartidas por el profesor de la asignatura.
5. Realizar sesiones de clases de ejercicio, complementarias a las horas de clase establecidas en el denominado TEL de la asignatura.
6. Supervisar y apoyar la realización de experiencias de laboratorio.
7. Realizar labores de apoyo a la gestión de laboratorios docentes.
8. Apoyar en el diseño y construcción de experiencias de laboratorio y material de apoyo.
9. Apoyar en la aplicación de actividades de evaluación.

¹ La propuesta se refiere solamente al concepto de alumno ayudante en el ámbito de la docencia.

Facultad de Ciencia
Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación

10. Orientación y evaluación de trabajos, situaciones y experiencias de aprendizaje relativas a la especialidad, complementarias a las actividades de clases.
11. Apoyar a los profesores en la utilización de innovaciones en el ámbito de tecnología de la información (TI).
12. De forma excepcional, reemplazar al profesor de la asignatura en una sesión de clases, situación que deberá contar con la correspondiente autorización del coordinador o jefe de programa.

Exclusiones

Los alumnos ayudantes les estará estrictamente prohibido, realizar las siguientes actividades:

1. Impartir las clases correspondientes a las establecidas en el TEL de la asignatura.
2. Realizar la corrección de Pruebas Especificas Programadas (PEP) y exámenes finales o exámenes de suficiencia.
3. Modificar las calificaciones de los estudiantes.
4. Asumir cualquier tipo de actividades, que por su naturaleza y exigencia, debe ser de responsabilidad del profesor, coordinador o jefe de programa.

La trasgresión de estas exclusiones por parte de un alumno ayudante o cualquier utilización impropia o indebida de la posición de alumno ayudante, implicará el término inmediato de la correspondiente beca de ayudantía, independientemente de otras sanciones disciplinarias o administrativas que la situación pudiese ameritar.

III. De la postulación a las becas de ayudantías y la selección de los alumnos ayudantes:

La selección de los alumnos ayudantes se realizará de acuerdo a las siguientes orientaciones:

1. Conforme a las necesidades de cada coordinación o programa de estudios:
 - a) Se definirán los antecedentes que los alumnos interesados deberán presentar para postular a una beca de ayudantía.
 - b) Se establecerá un periodo de postulaciones en el cual los alumnos interesados podrán presentar sus antecedentes.
2. Los antecedentes de los postulantes deberán acreditar que poseen los conocimientos necesarios respecto de las asignaturas a las que postulan. Preferentemente a través de:
 - a) Concentraciones de calificaciones que muestren que han cursado la misma asignatura o asignaturas equivalentes a la que postula, con calificaciones destacadas respecto de las de sus pares.
 - b) Cartas de recomendación de profesores que den fe de la experticia de los postulantes respecto de los contenidos de las asignaturas a las que postulan.
3. La selección de los ayudantes se realizará conforme a los antecedentes presentados por los estudiantes, considerando además, en los casos que corresponda, las habilidades sociales de los postulantes y sus capacidades para trabajar en equipo.

Facultad de Ciencia
Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación

4. En aquellos casos en que, en determinadas asignaturas, las vacantes de alumnos ayudantes no se completen en el proceso ordinario, los coordinadores o jefes de programa, a iniciativa propia o de profesores, podrán proponer estudiantes a fin de llenar las vacantes disponibles, respetando los estándares establecidos en los ítems 2 y 3 precedentes.

IV. Asignación de los recursos de ayudantía:

Los recursos para becas de ayudantía se otorgarán considerando los siguientes criterios:

1. **El rol que cumplirá el alumno ayudante.**
Este deberá asimilarse a uno de los seis perfiles (tipos) de alumnos ayudantes definidos en la sección V. Los perfiles contemplan parte de las 12 funciones del alumno ayudante descritas en la sección II.
2. **La cantidad de alumnos del curso.**
Se realizará conforme al promedio histórico de alumnos inscritos por cada curso de asignatura, en los últimos cinco años académicos.
Las excepciones que se produzcan en relación a cursos cuyas inscripciones se aparte del promedio histórico serán resueltas por el Subdirector Docente, en base a los perfiles definidos en la siguiente sección.
3. **Cursos tutoriales.**
En casos excepcionales y con la finalidad de suplir el déficit de clases presenciales, se nombrará un ayudante por dos horas de clases, cuya única función será la realización de clases de ejercicios. La evaluación y corrección de trabajos, será de única y exclusiva responsabilidad del profesor tutor.

V. Perfiles o tipos de alumno ayudante:

Conforme a estos criterios, los perfiles de ayudantía son los siguientes:

Perfil I	Ayudante Ciencias Básicas Ingeniería Civil
Tareas consideradas	Clases de ejercicios fuera del TEL de la asignatura Corrección de controles y tareas (4 semestrales) Atención de consultas de alumnos Apoyar toma de pruebas (3 PEP y 4 controles)
Cantidad de Alumnos	Cursos de 55 o más alumnos
Horas de Ayudantía	8 semanales

Perfil II	Ayudante Ciencias Básicas Ingeniería Ejecución
Tareas consideradas	Corrección de controles y tareas (4 semestrales) Atención de consultas de alumnos Apoyar toma de pruebas (3 PEP y 4 controles)

Facultad de Ciencia
Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación

Cantidad de Alumnos	Cursos de 30 o más alumnos
Horas de Ayudantía	4 semanales

Perfil III	Ayudante Ciencias Básicas con Actividad de Laboratorio	
Tareas consideradas	Clases de ejercicios fuera del TEL de la asignatura Corrección de controles y tareas (4 semestrales) Apoyo al profesor en sesión de clases en laboratorio Atención de consultas de alumnos Apoyar toma de pruebas (3 PEP y 4 controles)	
Cantidad de Alumnos	Cursos de 30 o más alumnos	
Horas de Ayudantía	8 semanales	

Perfil IV	Ayudante asignatura de especialidad – Carreras Propias	
Tareas consideradas	Clases de ejercicios fuera del TEL de la asignatura Corrección de controles y tareas (4 semestrales) Atención de consultas de alumnos	
Cantidad de Alumnos	Rangos	Horas Semanales
	5 a 14 alumnos	4 semanales
	15 a 30 alumnos	5 semanales
	31 o más alumnos	6 semanales

Perfil V	Ayudante de Computación – Carreras Propias	
Tareas consideradas	Clases de ejercicios fuera del TEL de la asignatura Corrección de controles y tareas (3 semestrales) Orientación y revisión trabajos/proyectos especialidad Atención de consultas de alumnos	
Cantidad de Alumnos	Rangos	Horas Semanales
	5 a 14 alumnos	4 semanales
	15 a 30 alumnos	6 semanales
	31 o más alumnos	8 semanales

Perfil VI	Ayudante curso tutorial	
Tareas consideradas	Clases de ejercicios fuera del TEL de la asignatura	
Horas de Ayudantía	2 semanales	

VI. Asignación de las becas de ayudantías:

En la asignación de las becas de ayudantía, conforme a los criterios previamente establecidos y a las características de cada curso de la coordinación o carrera, deberán asignarse las becas de ayudantía, en función del siguiente procedimiento:

- 1) Al comienzo del semestre, para cada curso de la coordinación o carrera, en función del número de alumnos esperado, naturaleza de la asignatura y actividades requeridas, el coordinador o Jefe de carrera deberá determinar el perfil del tipo de ayudante que cada curso requiere.
- 2) Conforme al calendario coordinado con la subdirección de docencia, cada coordinación o carrera deberá realizar el llamado de ayudantes, a fin de que los alumnos interesados, presenten sus antecedentes en la respectiva secretaria.
- 3) El llamado de ayudantes deberá informar del perfil de ayudante que se requiere para cada curso en cada asignatura.
- 4) Al terminar el proceso de selección, el coordinador o Jefe de Carrera deberá informar a la sub Dirección de Docencia y a los interesados, la nómina de ayudantes seleccionados y las condiciones de trabajo, conforme a perfil de ayudante requerido en cada curso de asignatura.